



EXPEDIENTE: SA/UT/069/042/2026

SUJETO OBLIGADO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DIRECCIÓN JURÍDICA.- UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTISEIS. -----

Por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con folio número
1641181326000042, misma que se recibió el catorce de septiembre del año dos mil veintiséis, a través
del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual atento al principio de
economía procesal, se tiene por reproducida como si a la letra se insertará; y -----

----- **RESULTANDO** -----

ÚNICO. El día catorce de septiembre del año dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, recibió la solicitud de acceso a la información
que a la letra dice: *"Solicito información y copia electrónica de todos los documentos relacionados
con la adquisición, entrega, donación, gestión o financiamiento de la embarcación marca IMEMSA
entregada aproximadamente el 10 de septiembre de 2026 al pescador Héctor Márquez Martínez,
originario de Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca, acto realizado en instalaciones de la
Vigésima Zona Naval y encabezado por el Gobernador del Estado de Oaxaca. Específicamente
solicito: 1. Precio o costo total de la embarcación entregada. 2. Marca, modelo, dimensiones,
características técnicas y número de serie o identificación de la embarcación. 3. Nombre o razón
social del proveedor. 4. Factura o CFDI correspondiente. 5. Contrato, pedido, orden de compra,
requisición u otro documento mediante el cual fue adquirida. 6. Procedimiento de contratación
utilizado, indicando si se trató de licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa u otra
modalidad. 7. Fuente de financiamiento, programa presupuestario, partida presupuestal y ejercicio
fiscal de los recursos utilizados. 8. Comprobante, póliza o documentación que acredite el pago. 9.
Documento mediante el cual se autorizó que la embarcación fuera entregada al beneficiario. 10.
Solicitud, estudio socioeconómico, expediente o documento mediante el cual se seleccionó al
beneficiario. 11. Acta, convenio, contrato de donación, recibo o documento de entrega-recepción
firmado por el beneficiario. 12. Nombre de la dependencia, entidad, persona física o moral que aportó
o financió la embarcación. Asimismo, se informó públicamente que en una segunda etapa se
entregará un motor a dicho beneficiario. Solicito informar marca, modelo, potencia, costo previsto o
contratado del motor; proveedor; procedimiento de adquisición; fuente y partida presupuestal; así
como copia del contrato, pedido, factura, cotización o documentación disponible relacionada con
dicha adquisición. En caso de que la embarcación o el motor no hayan sido adquiridos con recursos
de ese sujeto obligado, solicito informar expresamente si fueron recibidos mediante donación,
aportación, convenio, transferencia, gestión de terceros o cualquier otro mecanismo, identificando a
la persona física, moral o institución que aportó los bienes y proporcionando copia del instrumento
jurídico o documental correspondiente. Otros datos para su localización Documentación anexa
Dependencia, entidad o municipio OAX - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Modalidad de entrega
Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" (SIC)* -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. Conforme a los artículos 6 apartado A y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 de la Ley General



de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el veinte de marzo de veinticinco en el Diario Oficial de la Federación; y 163 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, da trámite a la presente solicitud de acceso a la información. ----

SEGUNDO. A través de la solicitud de cuenta ésta Unidad de Transparencia apertura el expediente de nomenclatura **SA/UT/069/042/2026**, con folio número **1641181326000042** con la finalidad de efectuar el trámite correspondiente; asimismo se manifiesta que el medio electrónico de la PNT se utilizará como forma para enviar, recibir notificaciones y dar seguimiento al procedimiento ya que fue por este medio por el cual el solicitante realizó dicha solicitud. -----

Por lo anterior, la Secretaría de Administración encontrándose en tiempo y forma legal, da respuesta a la presente solicitud de información en los siguientes: -----

TÉRMINOS

PRIMERO: En relación a la solicitud de folio número **1641181326000042**, recibida por medio del Sistema Electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia de la Secretaría de Administración, la Unidad de Transparencia, realizó un análisis correspondiente a la información solicitada, así como a la normatividad aplicable a dicha materia para dar respuesta oportuna y eficaz al solicitante de referencia; por tal razón, tengo a bien informar lo siguiente: -----

SEGUNDO: Sobre el particular y en atención al mismo, se hace de su conocimiento, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca y del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, no puede proporcionar información, es competencia de otro sujeto obligado; se le informa al peticionario, que es responsabilidad de cada Área Administrativa o equivalente de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que genere de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cita: *"...Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:..."*. En virtud de lo anterior; con fundamento en el Artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de Turismo, la información que solicita, **por tal motivo, se le sugiere al peticionario oriente su solicitud directamente a la Secretaría de Turismo.** -----

TERCERO: Le hago saber que para el caso de que lo considere necesario podrá interponer recurso de revisión con fundamento en el artículo 169 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *"La persona solicitante podrá interponer, por si mismo o por conducto de sus representante, de manera física o por medios electrónicos, recurso ante la autoridad que corresponda, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para sus notificación. ..."*, por lo antes expuesto, se le hace saber que cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo. -----

CUARTO: Notifíquese el término primero, segundo y tercero del presente acuerdo en la dirección electrónica de la PNT. -----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL CIUDADANO JUÁN JOSÉ ROBLES REYES, JEFE DE OFICINA EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**
CONSTE -----